

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 127 Jueves 6 de julio de 2023 Pág. 5582

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

**4573** *PACADAR, S.A.U.* 

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 319 y 324 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se comunica que el Accionista Único de la sociedad Pacadar, S.A.U. (la "Sociedad"), adoptó, en fecha 29 de junio de 2023, la decisión de reducir el capital social en Veinticinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil Euros (25.650.000 Euros) mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las cinco millones cuatrocientas mil acciones en que se divide el capital social de la compañía, que pasan a tener un valor nominal de 0,25 Euros por acción, una vez aprobado el balance cerrado a 31 de diciembre de 2022 y sometido a verificación por los auditores de cuentas de la Sociedad, con el objeto de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas.

Como consecuencia de la reducción de capital, se aprobó, la consiguiente modificación del artículo 6º de los Estatutos sociales, que queda redactado como sigue:

"Artículo 6º.- El capital social es de 1.350.000 Euros, representado por 5.400.000 acciones de 0,25 euros de valor nominal cada una, serie única, numeradas correlativamente del número 1 al 5.400.000, ambos inclusive. Todos los títulos son nominativos y tienen idénticos derechos políticos y económicos. Dichas acciones se hallan suscritas y desembolsadas en su totalidad."

De conformidad con lo previsto en el artículo 335 a) de la LSC, los acreedores de la Sociedad no gozan de derecho de oposición a la presente reducción de capital.

En Madrid, 29 de junio de 2023.- El Secretario no consejero, José María del Cuvillo Pemán.

ID: A230026964-1